SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Entrega a título de venta materiales de formación para los diferentes programas y proyectos de la especialidad de Construcción, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PRESENTAR LA COTIZACION	Por medio magnético al correo electrónico, cieshuila-contratación@sena.edu.co con asunto: **MATERIALES DE FORMACIÓN CONSTRUCCIÓN.**
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	27111500	bisturí metálico Profesional, Cuchilla En Acero, Grande Con Mango En Caucho Antideslizante Cuchilla De 18 Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Nombre bisturí	UNIDAD	15
2	41104102	Cuchillas, Cuchillas De Repuesto Grandes Para bisturí Metálico Profesional Grande De Cuchilla 18Mm Con Mango En Caucho Antideslizante Item Anterior, X 10 Und Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Caja característica N.A. Nombre Hoja De bisturí	CAJA	5
3	27111500	Juego De bisturí De Precisión, bisturí metálico O Escalpelo De precisión Tipo Lapicero Con Borde Antideslizante, Cutter Uso Rudo De 13 Hojas Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Unidad De Medida Unidad Nombre bisturí, incluye 1 Mango delgado para trabajo ligero, 1 Mango grueso para trabajo mediano, 1 Mango para trabajo pesado, 2 Cuchilla para arte, 1 Cuchilla tipo cincel para desbastar y quitar rebaba en plástico, madera, etc, 6 Cuchillas de precisión para usar en aplicaciones donde se necesita exactitud, 2 Cuchillas para uso general, 1 Cuchilla ligera tipo cincel, 1 Cuchillo de corte.	UNIDAD	10
4	41104102	Cuchillas, Cuchillas De Repuesto Bisturí De precisión Para Item Anterior X 10 Unidades Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Caja característica N.A. Nombre Hoja De bisturí	UNIDAD	5
5	41111604	escalímetro, Producto En acrílico Para Arquitectos Con numeración En Bajo Relieve De 30 Cm De Longitud, Escalas 1:125, 1:100, 1:75, 1:50, 1:25, 1:20 Tipo Elemento Consumo Tamaño 30 Cm Unidad De Medida Unidad Clase plástico. característica Escala Triangular	UNIDAD	20
6	27111803	Escuadra 45°, Escuadra En acrílico Trasparente Verde De 45 Grados X 32 Cm De Longitud, A Prueba De Emborramiento,	UNIDAD	20

		Resistente A La Fricción Tipo Elemento Consumo Tamaño 45 Grados Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material plástico		
7	27111803	Escuadra 60°, Escuadra En acrílico Trasparente Verde De 60 Grados X 32 Cm De Longitud, ,A Prueba De Emborramiento, Resistente A La Fricción Tipo Elemento Consumo Tamaño 32 Cm Unidad De Medida Unidad característica 60 Grados Material plástico	UNIDAD	20
8	60121100	Plantilla De Dibujo Para Borrar, Lamina Gris metálico En Aluminio Con Perforaciones De Diferentes Formas Y Tamaños Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A.	UNIDAD	20
9	44111803	Compás, Producto metálico De Precisión Con Balustre, Apertura rápida, Ajuste Rápido Por Su Rueda Central, Adaptador Universal Y De estilógrafo, Compás De Precisión Con Husillo Y Ajuste Por Rueda Central, Pata Articulada Y Soporte De Aguja, Mina Intercambiable Con Tija Ø 4 Mm, Soporte De Aguja Intercambiable, Diámetro Máximo Del Círculo 265 Mm Aprox., Con Alargadera 500 Mm Aprox., Longitud 154 Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material N.A.	UNIDAD	15
10	27111812	Regla, Regla metálica rígida Milimetrada De 30Cm De Longitud, Para Corte (Antideslizante, Aluminio Ligero, 1 Parte Achaflanada, 1 Parte Lisa Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material Metal	UNIDAD	20
11	27111812	Tabla De Corte, Tabla De Corte 45Cm X 60Cm Serigrafiada Tamaño B2 Material Pvc Flexible Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material Caucho Nombre Tabla De Corte	UNIDAD	15
12	44111803	Compas De Corte, bisturí metálico Para Cortes Circulares, Tamaño De Corttamaño De Corte 1,2Cm ~ 30Cm Incluye Repuestos, 3 Minas De Lápiz, 5 Cuchillas Y 1 Protector De Cuchilla Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material N.A.	UNIDAD	10
13	60121306	Cortado Angulo 45°, Cortador De Cartón De Fácil Estera, Ángulo De 45/90 Grados, Con 6 Cuchillas De Repuesto Tipo Elemento Devolutivo Unidad De Medida Unidad característica N.A.	UNIDAD	10
14	44121800	Borrador, Borrador Miga De Pan Mp 20 O Similar Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica Miga De Pan	UNIDAD	30
15	60121100	Sacapuntas O Tajalápiz, Sacapuntas Plástico, 3 En 1 Sacapuntas Manual - Forma Triangular Ergonómico, Con 3 Agujeros Para Afilar Tres Barriles Lápiz Tamaño Jumbo - Diferentes, De Colores, Lápices De Grafito, * Peso Del Producto: 4.2 Onzas, * Largo: 6 centímetros, * Ancho: 8 Centímetros, * Alto: 21 centímetros Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica Con Deposito Material plástico	UNIDAD	10
16	31211901	Dulce Abrigo, En Color Blanco, Elaborado Con Tela Tartán 100% Algodón Absorbente, Mide 40 Cm De Ancho Por 70 Cm De Largo. Tipo Elemento Consumo Comodato Unidad De Medida X Metro Color N.A. dimensión N.A. Material Dulce Abrigo	UNIDAD	10
17	31201503	Cinta, Cinta De Papel O Enmascarar 1 Pulgada, 24Mm X 40 Metros Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica Enmascarar dimensión N.A. Material N.A.	UNIDAD	20
18	31201610	Pegamento Universal, Adhesivo Transparente Para Pegados rápidos 35Ml, Adhesivo Multiusos Para Madera, Cartón, Papel, Tela Y Vidrio De Cerámica De Cuero Textil. Tipo Elemento Consumo Uso Pegante Unidad De Medida Unidad Material N.A.	UNIDAD	15

19	24112501	cartón Cartulina Blanco Tipo Elemento Consumo Gramaje 240 Tamaño Pliego Unidad De Medida PLIEGO Color N.A.	UNIDAD	30
20	24112501	cartón, cartón Corrugado Industrial (cartón Caja)1M X 1M, 2Mm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida PLIEGO Clase Microcorrugado Color N.A.	UNIDAD	30
21	27111918	Papel Lija, Papel De Lija 200 X 15 Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Pliego característica De Agua Numero 200, PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	2
22	13111204	Acetato, Acetato Transparente Para Impresión Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Nombre Acetato, paquete x 100 unidades tamaño carta	UNIDAD	10
23	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Blanca Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño ½ PLIEGO. Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
24	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Gris Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño ½ PLIEGO. Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
25	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Verde Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño ½ PLIEGO Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
26	60121110	Cartulina, Cartulina Texturada Terracota Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño ½ PLIEGO. Unidad De Medida Unidad Color N.A.	UNIDAD	10
27	60121001	Pintura, Vinilo Color Blanco Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALÓN. Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
28	60121001	Pintura, Vinilo Color Negro tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALON Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
29	60121001	Pintura, Vinilo Color Amarillo Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALON. Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
30	60121001	Pintura, Vinilo Color Azul Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación¼ GALON Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
31	60121001	Pintura, Vinilo Color Rojo Tipo 1 Tipo Elemento Consumo presentación ¼ GALON Unidad De Medida Unidad característica Vinilo Color N.A.	UNIDAD	5
32	149251514	Pinceles, Pinceles Tipo Cepillo De Acuarela, Pelo De Nylon Y Mango De Madera, PAQUETE X 6 Unidades Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica Cerda Suave	UNIDAD	10
33	60121232	Rodillo, Rodillo Para Pintar De Espuma 2" Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Nombre Rodillo	UNIDAD	10
34	44122000	Tabla Para Apuntes, Tabla De Apuntes Con Gancho En La Parte Superior Tamaño Oficio, Material De Alta Resistencia Al Impacto - acrílico, Color Transparente Tipo Elemento Consumo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Material N.A. Nombre Tabla	UNIDAD	10
35	60121518	lápiz, lápiz 2B X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia 2B Unidad De Medida Unidad característica N.A. Color Negro Material N.A.	CAJA	1
36	60121518	lápiz, lápiz Hb X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia 2H Unidad De Medida Unidad característica N.A. Color Negro Material N.A.	CAJA	1
37	60121518	lápiz, lápiz 2H X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia 2H Unidad De Medida Unidad característica N.A. Color Negro Material N.A.	CAJA	1

38	60121518	lápiz, lápiz 3B X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad característica Con Borrador Color Negro Material N.A.	CAJA	1
39	60121518	lápiz, lápiz 3H X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad característica Con Borrador Color Negro Material N.A.	CAJA	1
40	60121518	lápiz, lápiz 4B X 12 unidades Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Unidad característica Con Borrador Color Negro Material N.A.	CAJA	1
41	41111604	Transportador Atoplle Inoxidable 180° Transportador De Ángulo Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material N.A.	UNIDAD	10
42	60121104	Papel, Block De Papel Bond 1/8 De Pliego Rotulado De 90Gr Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje N.A. Tamaño Oficio Unidad De Medida Block Clase Bond Color N.A.	UNIDAD	10
43	60121103	Papel Mantequilla De 75Gr Tipo Elemento Consumo presentación Block Gramaje 41 Gr Tamaño 1/8 en block Unidad De Medida Unidad Clase Mantequilla Color N.A.	UNIDAD	5
44	60121103	Papel Mantequilla De 75Gr Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 41 Gr Tamaño 70 X 100 Cms Unidad De Medida Pliego Clase Mantequilla Color N.A.	PLIEGO	20
45	60121103	Papel Pergamino Gramaje 115 En Block Tipo Elemento Consumo presentación Block Gramaje 115 Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase Pergamino Color N.A.	BLOCK	3
46	14121503	cartón Paja De Color Crema En Formato De 100Cm X 70Cm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Clase Paja Color N.A.	PLIEGO	20
47	14121503	cartón Paja De Color Blanco En Formato De 100Cm X 70Cm Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño Pliego Unidad De Medida Unidad Clase Paja Color N.A.	PLIEGO	20
48	14121503	cartón Prensado 1/2 Pliego Tipo Elemento Consumo Gramaje N.A. Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase N.A. Color N.A.	UNIDAD	30
49	60121519	Caja De Colores De 12 Und De Cada Una En Madera Reforestada - Alto Contenido De Cera Y Pigmento - Doble Punta De Mina Anche Tipo Elemento Consumo Referencia N.A. Unidad De Medida Caja Color Varios-Surtida Material Madera	CAJA	5
50	44111809	Plantilla De Accesorios De Arquitectura Escala 1:20, 1:50 Tipo Elemento Devolutivo Tamaño 12 Pulgadas Unidad De Medida Unidad característica De Carpintero, Tipo Pesado, Con Escala En Centimetros Y Pulgadas, guías Marcadas De 90 Y 45 Material metálico	UNIDAD	15
51	44111809	Plantilla De óvalos Y/O Eclipses Isométrica Grande, Mediana, Tipo Elemento Devolutivo Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A. Material Metal	UNIDAD	15
52	60121104	Resma De Papel Bond 75Gr Tamaño Carta Tipo Elemento De Consumo. presentación Resma Gramaje 75 Grm Tamaño Carta Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	UNIDAD	15
53	60121104	Papel Bond Color Blanco 75 Gramos Tipo Elemento Consumo presentación PLIEGO Gramaje 60 Tamaño 70 X 100 Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	UNIDAD	3
54	60121104	Papel Bond Color Blanco 150 Gramos Tipo Elemento Consumo presentación PLIEGO Gramaje 60 Tamaño 70 X 100 Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	UNIDAD	3
55	60121104	Rollo De Papel Bond X 50 Metros De Longitud X 106 Cm De Ancho De 75 Gramos/M2 Tipo Elemento Consumo presentación N.A. Gramaje 75 Grms X 50 Mts Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad Clase Bond Color Blanco	ROLLO	5

56	27111801	flexómetros 8 Mts, Magnético, Con Punta Imantada, Carcasa Recubierta De Goma, Con Hebilla Metálica, Cinta Metálica rígida (Que No Se Doble Ni Parta), Tipo Elemento Devolutivo Longitud 8 Mts Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A.	UNIDAD	20
57	41111615	Distanciómetro, Medidor De Distancia 80Metros Tipo Elemento Devolutivo Capacidad 1000 Mt Unidad De Medida Unidad característica Digital	UNIDAD	4
58	41111951	Nivel Laser 5 líneas Color Verde, Autonivelante Recargable Incluye Trípode Tipo Elemento Devolutivo Unidad De Medida Unidad característica Digital Potencia N.A. dimensión N.A. Nombre Medidor De ángulos	UNIDAD	1
59	13111016	Filamento Cr- Pla, 1,75Mm X 1 Kg X Rollo Colores Amarillo, Rojo, Blanco, Negro, Azul , Dos Por Cada Color Tipo Elemento Devolutivo Longitud 8 Mts Tamaño N.A. Unidad De Medida Unidad característica N.A.	UNIDAD	10
60	13111204	Lámina Acrílica Transparente De 1.8Mts X 1.2Mts, Calibre 2Mm. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión 1.80 X 1.20 Mt Material acrílico Cristal	UNIDAD	5
61	13111204	Lámina Acrílica 1,20X1,80. Espesor 3 Mm, 1 Unidades X Color: Transparente, Blanco, Rojo, Verde, Azul, Fucsia, Negro. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión 1.80 X 1.20 Mt Material acrílico Cristal	UNIDAD	5
62	11122005	Lámina De Mdf Calibre 3Mm, Tablero De 2.4 M X 1.83 M, Color: Crudo, Acabado: Crudo. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión N.A. Material Mdf	UNIDAD	5
63	11122005	Lámina De Mdf Calibre 4Mm, Tablero De 2.4 M X 1.83 M, Color: Crudo, Acabado: Crudo. Presentación Estándar Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión N.A. Material Mdf	UNIDAD	5
64	11122005	Retablo De Madera Mdf De 40Cm X 30Cm Espesor 2Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión N.A. Material Mdf	UNIDAD	20
65	11122005	Retablo De Madera Mdf De 50Cm X 40Cm Espesor De 3Mm Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad dimensión N.A. Material Mdf	UNIDAD	20
66	39121434	Unión Tubo Emt 1/2" De diámetro Tipo Elemento Consumo Unidad De Medida Unidad característica Emt Nombre Union	UNIDAD	30

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				TOTAL*	

(*) Incluye todos los costos directos e indirectos

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, Aprobación de la Garantía única y suscripción del Acta de Inicio. en todo caso no podrá superar la vigencia 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista, se obliga para con el SENA a**: OBLIGACIONES GENERALES**: **1).** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2).** Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato. **3).** Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos

	respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **4).** Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. **5).** El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **6).** Constituir las garantías pactadas en el contrato, en el tiempo estipulado en el cronograma del proceso de contratación. **7).** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **8).** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **9).** Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **10).** Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato. **11).** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **12).** El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. **13).** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **14).** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata. **15).** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.**16).** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **17).** Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. **18).** Dar aplicación efectiva al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 establecido por el Ministerio De Salud y Protección Social mediante resolución 666 del 24 de abril de 2020 o la que le modifique, lo cual será verificado por el supervisor del contrato con el apoyo de la persona encargada del Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente. **19)**. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. **2)** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato**. 3)** Entregar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica; para lo cual deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados previa aprobación del supervisor; el cronograma de entrega de bienes deberá tener en cuenta las condiciones pactadas en el contrato y será de estricto cumplimiento para las partes.**4)** a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.. **5)** Con el propósito de restituir los bienes que sean defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe realizar personalmente y con mínimo 3 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, la entrega de los bienes contratados en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ubicado en la Carrera 9 No 68 50 de la ciudad de Neiva, al señor XXXXXXXX, Almacenista y/o a quien haga sus veces con el acompañamiento del supervisor del contrato. **6)** Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del

	contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. **7)** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. **8)** Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **9)** Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. **10)** Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda. **11)** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **12)** El contratista deberá allegar las certificaciones del curso de 60 horas para los conductores de los vehículos que transportan sustancias peligrosas. **13)** En relación con el transporte de sustancias peligrosas, el contratista deberá garantizar a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, parte 2. Título I. Capítulo 7. Sección 8. **14)** El contratista debe garantizar que el vehículo a utilizar para el transporte de los materiales de formación cuente con la instalación y uso obligatorio de las cintas retro reflectivas, de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 de la Resolución 3246 de 2018. **15)** Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales. **16)** Cumplir con las disposiciones de Ley 55 de 1993, en sus artículos 6, 7, 8 y 9, relacionados con el etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que suministre, para lo cual deberá entregar copia de las respectivas Hojas de Seguridad a la entidad. **17)** Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales**.**
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un solo pago, de acuerdo con la ejecución de este, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Los pagos se distribuirán de la siguiente manera: Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.

<table>
<tr><td>OBSERVACIONES</td><td><u>Requisito Jurídico:</u> Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, con una antigüedad de un (01) año, y que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto contractual.
<u>Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</u>: En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; ó Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Invitación Pública). <u>NOTA 1:</u> El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<u>NOTA 2</u>: La Entidad aclara que el futuro contratista que, para iniciar la ejecución del suministro contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El contratista deberá constituir a favor del SENA, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento, la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</td><td>Póliza de Seguros</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Neiva (Huila), 8 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó y Revisó: Miguel Angel Sotomayor Segrera- Líder Gestión Contractual – Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisó Aspecto Técnico: Alba Lorena Guevara – Instructor Grado 12